

Solo queremos justicia

Un juez ha fallado a favor de Fernando Zevallos y en contra de la periodista inglesa Sally Bowen. Trescientos sesenta y tres kilos de pasta básica de cocaína encontrados en los sacos de harina de pescado que la empresa Hayduk enviaba a Colombia se evaporaron cuando una sala penal del Callao absolvió a los principales procesados.

Absalón Vásquez logró un fallo favorable de la Corte Suprema, que le permitió las movidas que ya vimos pero que, sobre todo, hizo realidad el sueño de muchos de los presos en San Jorge: que su juicio no caiga por nada del mundo en la temida sala penal de las Ineses (Villa y Tello).

En el caso Bedoya de Vivanco, la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema insistió con una terquedad digna de medalla de oro en que solo hay que cumplir un tercio de la pena para obtener beneficios penitenciarios, y no los dos tercios que dispone la ley que corresponde aplicar por mandato expreso del Tribunal Constitucional.

La fiscal penal de derechos humanos de Ayacucho puede terminar destituida por disposición de Control Interno del Ministerio Público (sí, existe) por haber incluido a Alan García en su denuncia sobre el caso de Accomarca. El representante de la Defensoría del Pueblo en La Libertad ha denunciado que más de cuarenta procesados por robo agravado y secuestro han sido liberados por exceso de carcelería, porque en el Perú, como salta a la vista, nadie puede permanecer preso injustamente ni un solo minuto; si no, que lo digan los famosos miles de inocentes indultados.

Si nos guiáramos por este tipo de casos, tan frecuentes que podríamos caracterizar como paradigmáticos (siempre innovando), solo quedaría reconocer que la justicia en el Perú se ha vuelto proactiva, eficiente, audaz y garantista. Alicia en el país de las maravillas. Solo que en el otro lado ocurre todo lo contrario: ¿cuál es el caso de derechos humanos que podríamos poner como ejemplo del triunfo de la lucha contra la impunidad, ya en el post del post-CVR? ¿Y cuál el de la lucha anticorrupción, después de años y de cientos de vladivideos? ¿Y cuál es el caso símbolo de la guerra judicial contra el narcotráfico?

O, ¿por qué no se hace justicia en casos tan dramáticos y claros como Mesa Redonda y Utopía? ¿Por qué las innumerables víctimas anónimas nunca pueden lograr fallos y pronunciamientos como los que consiguen una y otra vez, hasta en la Corte Suprema, personajes como los mencionados? No: en todo esto, nuestro sistema de justicia sigue siendo paquidérmico, formalista, prehistórico; y otra vez viene la letanía del "no hay recursos, pues".

Una realidad en la que hay que hacer las excepciones del caso, porque de hecho existen jueces y fiscales que están dando la batalla. Por ejemplo, la referida sala penal, integrada ahora por tres mujeres (Inés Villa, Inés Tello e Hilda Piedra), acaba de recoger en un fallo lo que es desde hace ya un buen tiempo un derecho internacional: la imprescriptibilidad de las violaciones de derechos humanos. Pero que quede claro que es a contracorriente.

Y todo esto en plena reforma de la justicia. Ahora entendemos cómo se pasa a ser partidario de la contrarreforma.